



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

13777 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-423/2009) de fecha 27 de agosto de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

47308

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Demarcación de Costas en Murcia

13815 Notificación de propuesta de resolución en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre costas.

47319

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

13673 Auto 993/2008.

47320

De lo Social número Dos de Cartagena

13704 Auto 614/2008.

47321

IV. Administración Local

Abarán

13767 Adjudicación provisional. "Construcción de Biblioteca y Ludoteca en Centro Cultural".

47322

Águilas

13766 Notificación a obligados tributarios.

47323

Albudeite

13771 Adjudicación definitiva de contrato de obras públicas. 47325

Mazarrón

13768 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente. 47326

13769 Nombramiento de Subencargado. 47327

13770 Nombramiento de Director Centro de Día. 47328

13774 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General 2009. 47329

Murcia

13696 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Clavel 41, Espinardo, Murcia, (exped. 69/09RE). 47330

13697 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Acisclo Díaz y Pasos de Santiago, Murcia (exped. 184/09RE). 47332

13698 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en Paseo Duques de Lugo, Murcia, (exped. 244109RE). 47335

Torre Pacheco

13765 Notificación de trámite de audiencia previa a la iniciación del cobro por vía ejecutiva. 47337

13775 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de estancia en escuelas infantiles y establecimientos análogos, talleres de infancia extraescolares, talleres para adultos y cursos de formación. 47338

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

13777 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-423/2009) de fecha 27 de agosto de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes,

certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Ayudantes Doctores:

A.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

A.2.- Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

B) Profesores Asociados:

B.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se acreditará con la siguiente documentación:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios actualizada, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado actualizado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se está desempeñando en el momento de participar en el proceso selectivo y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

Certificado actualizado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de Declaración Jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza y aportando además cualquiera de los tres documentos indicados a continuación:

- * Certificado actualizado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- * Certificación actualizada del último pago trimestral del IRPF.
- * Certificaciones actualizadas de abono de IVA.

En el supuesto de que para la actividad profesional que se está ejerciendo no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente actualizada que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné de Paro: 9,68 euros. No aplicable a la categoría de Asociado.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

El ingreso de las tasas se realizará en la cuenta número 3058-0361-37-2731000021 "Universidad de Murcia" de CAJAMAR.

En ningún caso la presentación y pago en Cajamar supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Justificante original de abono de los derechos de participación para cada una de las plazas a la que concursa, especificando el nombre y apellidos del interesado y el número de plaza.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tableros de anuncios del Rectorado y página Web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada

por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- Para las plazas de Profesor Asociado, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002, ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003 y modificado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2008, y se mantendrán expuestos en los tableros de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2.- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2004 y modificado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2008, y se mantendrá expuesto en los tableros de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/> el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 27 de agosto de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

Puestos que se convocan

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

Plaza Número: (118/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PATOLOGÍA HUMANA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia Práctica en Biología Celular

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Biología o Medicina o Veterinaria

Código del puesto: 910763

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

Plaza Número: (119/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: De apoyo a la docencia en el Máster de Innovación Docente en Educación Infantil y Educación Primaria.

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Matemáticas

Código del puesto: 910760

Plaza Número: (120/2009-P)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en el área de Didáctica de la Matemática en Educación Infantil y Primaria

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Matemáticas

Código del puesto: 910764, 910765

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plaza Número: (121/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.
Practicum.

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910655

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

Plaza Número: (122/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Enfermería Comunitaria III

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Diplomado en Enfermería

Código del puesto: 910771

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Plaza Número: (123/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620120

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Plaza Número: (124/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA
ARTIFICIAL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. Tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Tecnologías Avanzadas de Gestión de la Información
(teoría y práctica), Procesamiento Automático del Lenguaje Natural (teoría y
práctica) y Computabilidad (prácticas)

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910766

Plaza Número: (125/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: INGENIERÍA TELEMÁTICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Prácticas en Servicios Telemáticos Avanzados y Teoría y Práctica
en Informática Aplicada a la Traducción I

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910767

DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Plaza Número: (126/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Lengua Española

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Filología Hispánica

Código del puesto: 910066

DEPARTAMENTO: MIXTO

Plaza Número: (127/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620125

DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO

Plaza Número: (128/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Psicología del Deporte, Personalidad y Evaluación del
Deportista

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Psicología

Código del puesto: 910768

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA

Plaza Número: (129/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL
COMPORTAMIENTO

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área de Metodología de las Ciencias
del Comportamiento

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2010

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Psicología

Código del puesto: 910770

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y
BROMATOLOGÍA

Plaza Número: (130/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en Higiene, Inspección y Control Alimentario

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Veterinaria

Código del puesto: 910769

Plaza Número: (131/2009-P)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Higiene, Inspección y Control Alimentario; Docencia
en Higiene Alimentaria

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o
Veterinaria

Código del puesto: 910758

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

13815 Notificación de propuesta de resolución en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre costas.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal a los presuntos responsables cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Referencia: SAN01/08/30/0060

Interesado: María Luisa Ruiz Antolín.

DNI: 50003337-A.

Domicilio: Calle del Roncal, 32, Villanueva de la Cañada, 28691 Madrid.

Hechos: Ejecución no autorizada de obras en Dominio Público Marítimo-Terrestre y Zona de Servidumbre de Tránsito en el canal de Veneziola, término municipal de San Javier.

Referencia: SAN01/08/30/0047.

Interesado: Krah Dieter.

DNI:

Domicilio: Urbanización Las Cóngolas, edificio Ducal, apartamento 8, 30880, La Manga del Mar Menor (Murcia).

Hechos: Ejecución no autorizada de obras en Dominio Público Marítimo-Terrestre en la playa de Veneziola, término municipal de San Javier.

Los interesados relacionados anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista de los respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avenida Alfonso X el Sabio 9, número 6, 1.º, edificio Servicio Múltiple, pudiendo igualmente durante este plazo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su defensa y presentar los documentos e informaciones convenientes. así como tener a su disposición la propuesta de resolución.

Murcia, 17 de julio de 2009.—La Instructora, Sara Limón Mendizábal.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

13673 Auto 993/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101016

N.º Autos: Dem 993/2008

N.º Ejecución: 177/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: José Fernando Cárcelos Quesada

Demandado: Construcciones Adrimasa 2007, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernando Cárcelos Quesada contra la empresa Construcciones Adrimasa 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Adrimasa 2007, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 968,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Librese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Adrimasa 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de acto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 31 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

13704 Auto 614/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201102

N.º Autos: Demanda 614/2008

Materia: Seguridad Social

Demandante: José Ignacio Barreto Ordóñez

Demandados: Compañía Trimtor, S.A., Eikonfach, S.L., Instituto Nacional de La Seguridad Social

Diligencia.- En Cartagena a treinta y uno de julio de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Eikonfach, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 614/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ignacio Barreto Ordóñez, contra la empresa Eikonfach, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

“Dada cuenta a la vista del estado de las presentes actuaciones, se señala nuevamente juicio el día 17/09/2009 a las 10:15 horas.

Por recibida los precedentes autos n.º 593/08 del Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia, se unen en las presentes según lo acordado en el Auto de fecha 03/03/2009.

Asimismo, y dado el paradero desconocido de la empresa Eikonfashs SL, en virtud de lo estipulado en el art.23 de la L.P.L., cítese al Fogasa.

Se dan por reproducidas, mediante la notificación de la presente los acuerdos y apercebimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo la que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eikonfach, S.L., 31 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

13767 Adjudicación provisional. "Construcción de Biblioteca y Ludoteca en Centro Cultural".

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Construcción de Biblioteca y Ludoteca en Centro Cultural" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 011/COBNES/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Construcción de Biblioteca y Ludoteca en Centro Cultural
- c) Fecha publicación licitación en el Perfil de Contratante: 29 de Abril de 2009

3. Tramitación: Procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio 199.994,59 euros y 31.999,13 euros de IVA (Total: 231.993,72 euros)

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 20 de julio de 2009
- b) Contratista: Promociones de Viviendas de Abarán, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 199.500,00 euros y 31.920,00 euros IVA (total: 231.420,00 euros).

En Abarán, 21 de julio de 2009.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13766 Notificación a obligados tributarios.

No ha sido posible practicar notificación a los sujetos pasivos o a sus representantes que a continuación se expresan por causas ajenas a esta Administración, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 112-1.º de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno les afecta.

Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de la Unidad de Recaudación, sita en este Ayuntamiento, C/ Conde de Aranda, 3-1.º, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región, ya que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de interesados a que se refiere este edicto:

Deudor	NIF.	Expediente	Acto administrativo
Abbassi Driss	X2528251E	26817	Notificación apremio
Achi el Boutayby	X2651639S	26822	Notificación apremio
Akermi Abdelkader	X3097642W	23275	Notificación apremio
Albarracín Jiménez Joaquín	10516032H	2001443	Notificación apremio
Alonso Gallego Fernando	09277704X	2096	Notificación apremio
Amador Ruiz María Antonia	23291741D	2004480	Notificación apremio
Arévalo Arévalo José	19895160E	23335	Notificación apremio
Arévalo Mesa Manuela	75668639L	27581	Notificación apremio
Asensio Martínez Francisco	23105130C	26972	Notificación apremio
Assaba Khadija	X4669507R	24732	Notificación apremio
Astilleros Navales S.L.	B30340376	238	Notificación apremio
Beltrán Morales Antonio	23245294E	7705	Notificación apremio
Bekkal Ali	X5190409E	26916	Notificación apremio
Belzunce Chuecos José	74437078Q	2647	Notificación apremio
Boboc Simona	X3799946R	26862	Notificación apremio
Boukhbiza Boujemaa	X1356917D	21232	Notificación apremio
Bouraza Ali	X2576027G	26819	Notificación apremio
Carrasco Montiel Rosa	23181224F	25963	Notificación apremio
Clerx Pierre Joseph Marie	10516368D	20435	Notificación apremio
Comercial Prestige S.A.	A78476298	2274	Notificación apremio
Díaz Navarro Pedro	23208037W	14079	Notificación apremio
Díaz Ponce de León José M.	74423583E	12310	Notificación apremio
Doberl Claudia	X2586615N	26820	Notificación apremio
Fernández Contreras Juan R.	27165735K	20048	Notificación apremio
Fernández Fernández María J.	23220112W	26467	Notificación apremio
Fernández Fernández Rocío	23219071L	7584	Notificación apremio
Fuentes Sánchez José	23206018F	9135	Notificación apremio
Hernández Muñoz Benito	23102930M	2001545	Requerimiento bienes
Hotel Bahía de Águilas	B30383905	2241	Notificación apremio
Jiménez Santiago Melchora	23277534Q	8821	Notificación apremio
Krawling S.L.	B30079800	23224	Notificación apremio



Deudor	NIF.	Expediente	Acto administrativo
Lahsoussi Dahmane	X1316253D	2003793	Notificación apremio
Lazaret Omar	X1938166W	2002373	Notificación apremio
López Espinosa Juan Diego	23225191K	7612	Notificación apremio
Llofríu Blesa Victoria	37576359V	9583	Notificación apremio
López Fernández Rafael	74438348K	11639	Notificación apremio
López Jiménez Melchora	23261839F	24890	Notificación apremio
López López María Dolores	14418764H	2001453	Notificación apremio
López Meca José	23210064M	3604	Requerimiento bienes
López Perales Francisco	23230647A	220	Notificación apremio
Lorente Vivancos Leonor	74415836A	4749	Notificación apremio
Lucas Santiago Antonio	74311363L	6699	Notificación apremio
Malterre Brigitte Marie	X1844184K	24652	Notificación apremio
Martínez García Francisca	77709950B	2003648	Notificación apremio
Martínez González María C.	23259881G	2004292	Notificación apremio
Martínez Segura Guillermo	23239762X	9422	Notificación apremio
Martos Montávez Juan F. 7	4428951P	6761	Notificación apremio
Melenchón Hernández Jo.L.	23222146N	3735	Notificación apremio
Méndez Guerrero Daniel	23272605D	23179	Notificación apremio
Militapubli S.L.	B73219032	23241	Notificación apremio
Millán Navarro Clementa	23257118R	21550	Notificación apremio
Morales Rojo Manuela	23237680K	9158	Notificación apremio
Morata Díaz José María	74423400T	992	Notificación apremio
Morote Marco David	77713540J	21119	Notificación apremio
Muller Michael	X2412030C	11423	Requerimiento bienes
Muñoz Muñoz María Ángeles	24405642C	9909	Notificación apremio
Ortega García José	27156255V	11401	Notificación apremio
Palacio Los Melenchones S.L.	B30444392	12654	Notificación apremio
Parra Navarro Francisco José	23223667S	24215	Notificación apremio
Parra Viudes Diego	23230828T	2004147	Notificación apremio
Pérez García Sebastián	23615436W	6853	Notificación apremio
Pérez López Tomás	01151450R	6909	Notificación apremio
Pianelo Buendía Sonia	23267756J	2003112	Notificación apremio
Quiñonero Díaz Juan Man.	23254986P	24274	Notificación apremio
Ramírez Carrillo Jesús	23255891Q	4279	Notificación apremio
Ramírez García Antonio	23228192D	3816	Notificación apremio
Ramírez Quiñonero Antonio J.	23255155Q	21538	Notificación apremio
Rodríguez Campos José	74429999K	4838	Notificación apremio
Romera Vivancos Juan A.	22471808A	5556	Notificación apremio
Sadouki Noura	X2682658F	23267	Notificación apremio
Sánchez Gandoy José R.	40336953J	25000	Notificación apremio
Sánchez Granados Antonio	30534710W	26642	Notificación apremio
Sánchez Martínez Antonio	23234595H	9645	Notificación apremio
Sánchez Morata Sebastiana	46520739L	7962	Notificación apremio
Santiago Moreno Antonio	74434568J	7049	Notificación apremio
Serinman 2003 S.L.	B04457818	26757	Notificación apremio
Sicilia López Ángel	74433430W	4859	Notificación apremio
Simón Ariza Simón	23159846L	176	Notificación apremio
Simón López Diego	23221474F	2004094	Notificación apremio
Soler Asensio Antonio	74415847Z	283	Notificación apremio
Teruel Nannini Pedro Pablo	23279388F	27416	Providencia embargo
Teruel Volarín Alfonso	23290018B	26340	Notificación apremio
Torres Santiago Andrés	23267075E	9362	Notificación apremio
Torres Santiago Juan Ramón	23246467E	4107	Notificación apremio
Torres Santiago Manuel	23215639Z	1353	Notificación apremio
Trans-Laydi S.L.	B3037668S	13487	Notificación apremio
Treinsur S.L.	B30428387	12823	Requerimiento bienes
Vasile Ionel	X3807143E	26864	Notificación apremio
Vera Rodríguez Juan	23171123A	3455	Notificación apremio
Villoro Jurgens S.L.	B73241077	24602	Notificación apremio
Visus Francisco	X2689972F	2002398	Notificación apremio

Águilas, 24 de agosto de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

13771 Adjudicación definitiva de contrato de obras públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción Centro de Estancia Diurna.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Fecha de publicación de anuncio de licitación: B.O.R.M. 16/06/09.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: Importe total 500.000,00 €, valor estimado 431.034,48 €, valor añadido 68.965,52 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30/07/2009.
- b) Contratista: Infera Construcciones del Mediterráneo S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Importe total 500.000,00 €, valor estimado 431.034,48 €, valor añadido 68.965,52 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto el artículo 138 LCSP.

Albudeite, a 3 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

13768 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad desde el 18 al 24 de agosto de 2009, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona de la Primer Teniente de Alcalde, doña Alicia Jiménez Hernández.

El ámbito de esta delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustará, en todo momento, a lo previsto en las leyes y reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 18 de agosto de 2009.

Dese traslado a la Teniente de Alcalde designada.

Mazarrón, a 7 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

13769 Nombramiento de Subencargado.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Subencargado.

Resultando.- Que en la relación de puestos de trabajo actual de este Ayuntamiento, consta vacante la siguiente plaza:

Cód.	N.º puesto	Denominación	Grupo/Categ.	Tipo	Retribución anual
GA05	1	Subencargado	A/B	FE	26.600,00

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He Resuelto:

Primero: Nombrar a don Diego García Miravete para ocupar el puesto de trabajo denominado Subencargado, reservado a personal de confianza, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 26.600,00 euros, quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento, con fecha de efectos desde el próximo día uno de agosto de 2008.

Segundo: El personal de confianza nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón, 30 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

13770 Nombramiento de Director Centro de Día.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Director Centro de Día.

Resultando.- Que en la relación de puestos de trabajo actual de este Ayuntamiento, consta vacante la siguiente plaza:

Cód	Nº puesto	Denominación	Grupo/categ	Tipo	Retribución anual
GA08	1	Director Centro de Día	A/B	FE	57.120,00

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero: Nombrar a D. Miguel Ángel Rodríguez Torres para ocupar el puesto de trabajo denominado Director Centro de Día, reservado a personal de confianza, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 57.120,00 euros, quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento, con fecha de efectos desde el próximo día uno de agosto de 2008.

Segundo: El personal de confianza nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón, 24 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

13774 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General 2009.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de agosto de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2009, así como sus anexos, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de interposición de alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten alegaciones.

En Mazarrón, 6 de agosto de 2009.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13696 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Clavel 41, Espinardo, Murcia, (exped. 69/09RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación a todos los interesados según consta en el Exp., se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 16 de febrero de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística como consecuencia de visita de inspección a la edificación sita en C/ Clavel, 41, Espinardo, en el que se indica que: “se ha podido comprobar la existencia de una edificación de dos plantas que se encuentra deshabitada, sin ocupantes y cerrada.

Dicha edificación no presenta daños, para la declaración en ruinas en ninguno de sus supuestos.

No obstante lo anterior, sí se ha podido comprobar que el zócalo de fachada se encuentra en mal estado, con pérdidas del enlucido de fachada y de la composición del muro.

A juicio de este Servicio procede requerir a la propiedad para que repare dicho zócalo. Una vez realizado lo anterior, deberán ponerlo en conocimiento de esta Gerencia”.

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Visto el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, se dispone:

Primero.- Requerir a la propiedad de la edificación anteriormente referida sita en C/ Clavel, 41, Espinardo, para que en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente decreto, proceda a reparar el zócalo descrito en el informe, mediante las obras necesarias, debiéndose adoptar en cualquier caso, de forma inmediata, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Realizadas las obras se deberá poner en conocimiento de esta Gerencia.

Segundo.- El incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, tipificada en el art. 237.2.k, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia”.

- Propiedad de la edificación sita en C/ Clavel, 41, Espinardo (según últimos datos, herederos de Dña. Carmen, D. José Antonio, Dña. Feliciano y D. Ángel Gimeno Tomás).

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 10 de agosto de 2009.—El Director de Servicios Acctal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13697 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Acisclo Díaz y Pasos de Santiago, Murcia (exped. 184/09RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 25 de mayo de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en relación con la Ermita sita en Calle Acisclo Díaz y Pasos de Santiago, Murcia en el que se indica que: "Girada vista de inspección a la Ermita sita en la dirección arriba indicada se ha podido comprobar que existen algunas deficiencias en la citada edificación consistentes, en la falta de algunas tejas, en algunos ríos de la cubierta, así como en la cumbre. El elemento decorativo de remate de la cubierta se encuentra inclinado.- El frente de acceso a la Ermita se encuentra con un vuelo, en cuyo extremo se ha desprendido un trozo en la parte superior, en el lateral izquierdo existe un revestimiento de piedra que se encuentra agrietado.- De igual forma el zócalo lateral ha perdido el recubrimiento, quedando el ladrillo a la vista.- La presente edificación se encuentra protegida y catalogada con n.º 1ED-003 en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia.- A juicio de este Servicio procede requerir a la propiedad para que bajo dirección técnica, repare los daños descritos, mediante las obras que sean necesarias. Una vez realizado lo anterior deberán ponerlo en conocimiento de esta Gerencia.- Para la ejecución de dichos trabajos será necesaria la utilización de medidas auxiliares".

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas citadas y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, se dispone:

Primero.- Requerir a la propiedad de la Ermita sita en Calle Acisclo Díaz y Pasos de Santiago, Murcia, para que, bajo dirección técnica competente, y con cumplimiento de lo dispuesto en la n.º 1 ED-003 del Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia, repare los daños descritos en el informe del Servicio Técnico, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, debiendo adoptarse en cualquier caso, con carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Realizadas las obras, se deberá presentar en esta Gerencia certificado del técnico

director de las mismas, en donde se indique que éstas han finalizado y que los elementos reparados reúnen las condiciones de solidez necesarias.

Segundo.- Se deberá proteger el frente de la fachada afectado, mientras no se produzca su reparación y durante ella, bajo dirección técnica.

Tercero.- La presente orden de ejecución lleva aparejada la correspondiente autorización de ocupación de la vía pública con andamios o elementos que fueran necesarios para ejecutar las medidas ordenadas, debiendo acatar las instrucciones que para dicha instalación ordene el Servicio Técnico de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia, a cuyo efecto el interesado contactará con el mismo antes de proceder a la referida instalación, aportando la siguiente documentación: plano acotado, respecto a fachada, aceras y calzada, con la ubicación de los elementos de andamio, tipología del mismo (pasante para peatones, colgante, etc), si afecta al tráfico rodado y tránsito peatonal, medidas de seguridad a adoptar para garantizar la seguridad vial de peatones y circulación rodada, así como tiempo estimado de duración de los trabajos y superficie de vía pública a ocupar.

Con independencia de los condicionantes que para dicha instalación imponga el Servicio de Tráfico, y que deberán adjuntarse a la presente resolución, se cumplirán los extremos siguientes:

- Los andamios deberán montarse, instalarse y deshacerse en presencia y bajo la inspección de técnico director de las obras o de sus delegados responsables, quienes deberán tener en cuenta, bajo su responsabilidad, la protección de obreros, viandantes y tránsito rodado en general, así como las directrices que sean fijadas por los Servicios Técnicos Municipales.

- Los andamios tendrán una anchura mínima de 0,75 metros y la parte exterior de los mismos deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro, sin perjuicio de cumplir además, las disposiciones aplicables en materia de Seguridad en el Trabajo de la, Industria de la Construcción.

- En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 22 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social (BORM n.º 103 de 6 de mayo de 2004) sobre uso de los andamios tubulares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Policía Local, al SEIS y a la Agencia Municipal Tributaria, sita en C/ Escultor Juan González Moreno, s/n, junto Virgen de los Peligros, donde deberá dirigirse el interesado al objeto de practicar la liquidación correspondiente a la colocación del andamio, no siendo válida la presente autorización del mismo sin la carta de pago.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar".

- Propietario/s de la Ermita sita en Calle Acisclo Díaz y Pasos de Santiago, Murcia.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de



Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 10 de agosto de 2009.—El Director De Servicios Accidental.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13698 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en Paseo Duques de Lugo, Murcia, (exped. 244109RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 8 de julio de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en relación con la edificación sita en Paseo Duques de Lugo, Murcia en el que se indica que: "Girada visita de inspección, se ha podido comprobar la existencia de una edificación de una planta, la cual se encuentra deshabitada y sin ocupantes. Dicha edificación no presente daños para su declaración en ruinas, en ninguno de sus supuestos. La edificación se encuentra con las ventanas sin cristales, lo que motiva el arrojo al interior de basuras. A juicio de este Servicio, procede requerir a la propiedad para que cierre las ventanas, con cualquier material resistente para evitar su rotura".

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas citadas y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, se dispone:

Primero.- Requerir a la propiedad del edificio sito en Paseo Duques de Lugo, Murcia, para que, bajo dirección técnica competente, averigüe las causas que producen los daños descritos en el informe del Servicio Técnico y mediante las obras que sean necesarias les pongan solución, en el plazo de 1 meses contado desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, debiendo adoptarse en cualquier caso, con carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Realizadas las obras, se deberá presentar, en esta Gerencia certificado del técnico director de las mismas, en donde se indique que éstas han finalizado y que los elementos reparados reúnen las condiciones de solidez necesarias.

Segundo.- Se deberá proteger el frente de la fachada afectado, mientras no se produzca su reparación y durante ella, bajo dirección técnica.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción

urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar.

. Chokupromo, S.L., en su calidad de propietario de la edificación de una planta sita en Paseo Duques de Lugo, Murcia, o quienquiera que, ostentara la propiedad.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del, día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 29 de julio de 2009.—El Director de Servicios.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

13765 Notificación de trámite de audiencia previa a la iniciación del cobro por vía ejecutiva.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del trámite de audiencia previa a la iniciación del cobro por vía ejecutiva que se instruye en este Ayuntamiento, respecto de las cuotas impagadas en concepto de participación en gastos de urbanización, y no habiéndose logrado practicar la misma en el último domicilio conocido, se procede a requerir la personación de los interesados que a continuación se relacionan en las dependencias de la Sección de Asuntos Generales y Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, sita en la Calle Aniceto León, número 8, de Torre Pacheco, 30700- Murcia, teléfono 968-577108, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación. Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que, transcurrido el plazo indicado sin haberse hecho cargo de la indicada notificación se continuará con la tramitación del expediente.

Se indica a continuación: Expediente–Nombre y apellidos–CIF–Domicilio–Asunto.

* 82/09V – SBM Servicios Integrados, S.L.- B-73062879 - C/ Rodríguez de la Fuente, n.º 1-A, bajo, Torre Pacheco, CP 30700 – Trámite de audiencia previa al inicio del cobro por vía ejecutiva de las cuotas impagadas en concepto de gastos de urbanización del Aur n.º 1 de Roldán.

Torre Pacheco, 18 de agosto de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

13775 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de estancia en escuelas infantiles y establecimientos análogos, talleres de infancia extraescolares, talleres para adultos y cursos de formación.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza Fiscal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2009, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el Art.17.3 R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el Contencioso-Administrativo, según establece el art.19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de estancia en escuelas infantiles y establecimientos análogos, talleres de infancia extraescolares, talleres para adultos y cursos de formación

Artículo 8.º- REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.

1. La reducción de la cuota tributaria de esta tasa consistirá en la disminución de un tanto por ciento de la tarifa establecida en el artículo 6.

2. La aplicación de dos sistemas diferentes, no sumatorias para las reducciones de cuota, que denominaremos no asistencial y asistencial.

No asistencial:

- Reducción de tasa en concepto de "servicio educativo con carácter mensual" de un 15% para aquellas familias cuyos ingresos netos se encuentren entre los 42.000 y los 33.000 euros al año. Para acceder a esta reducción será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) No superar los 42.000 euros al año (presentación de la declaración de la renta o los documentos acreditativos si la situación ha variado).

b) Un año de antigüedad de empadronamiento de los padres del solicitante en el Municipio de Torre Pacheco o teniendo menos antigüedad de empadronamiento, acreditando la residencia habitual en el Municipio de Torre Pacheco (acreditados con contrato de arrendamiento, facturas de luz, facturas de agua, etc.) o tener el lugar de trabajo en el Municipio de Torre Pacheco (acreditados con certificado de empresa).

- Reducción de tasa en concepto de "servicio educativo con carácter mensual" de un 25% para aquellas familias cuyos ingresos netos se encuentren entre los 32.999 y los 24.000 euros al año. Para acceder a esta reducción será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) No superar los 33.000 euros al año (presentación de la declaración de la renta o documentos acreditativos si la situación ha variado).

b) Un año de antigüedad de empadronamiento de los padres del solicitante en el Municipio de Torre Pacheco o teniendo menos antigüedad de empadronamiento, acreditando la residencia habitual en el Municipio de Torre Pacheco (acreditados con contrato de arrendamiento, facturas de luz, facturas de agua, etc.) o tener el lugar de trabajo en el Municipio de Torre Pacheco (acreditados con certificado de empresa).

- Reducción de tasa en concepto de "servicio educativo con carácter mensual" de un 30% para aquellas familias cuyos ingresos netos no superen los 23.999 euros al año. Para acceder a esta reducción será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) No superar los 23.999 euros al año (presentación de la declaración de la renta y los documentos acreditativos si la situación ha variado).

b) Un año de antigüedad de empadronamiento de los padres del solicitante en el Municipio de Torre Pacheco o teniendo menos antigüedad de empadronamiento, acreditando la residencia habitual en el Municipio de Torre Pacheco (acreditados con contrato de arrendamiento, facturas de luz, facturas de agua, etc.) o tener el lugar de trabajo en el Municipio de Torre Pacheco (acreditados con certificado de empresa).

Asistencial.

- Queda unificado para todas las familias en el siguiente cuadro de baremación con independencia de los hijos que tengan, según el siguiente cuadro de reducciones de cuota de carácter asistencial:

Por 3 puntos	50% reducción de la tarifa
Por 4 puntos	75% reducción de la tarifa
Por 5 puntos	90% reducción de la tarifa

- Las familias con más de un hijo matriculado en las Escuelas Infantiles con ingresos inferiores a 35.000 euros al año, mantengan el 25% de reducción de cuota pudiéndose sumar esta reducción a la contemplada en el punto 1 NO ASISTENCIAL de este escrito, pudiendo ser del 50%.

3. Las reducciones se aplicarán en la cuota de los servicios educativos y de manutención, nunca en la matrícula, que es obligatoria y confirma la plaza.

Requisitos económicos y plazo de presentación

a) Podrán solicitar reducción de pago, las unidades familiares que hayan presentado solicitud de renovación de plaza o nuevo ingreso, para el curso escolar siguiente al vigente en la actualidad en alguna de las Escuelas Infantiles dependientes del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

Se entiende por unidad familiar aquella residente en el mismo domicilio y unida por cualquier vínculo de parentesco, en línea recta o colateral y tanto por consanguinidad como por afinidad o similar forma de relación afectiva de carácter permanente, y aunque supere los ingresos anteriormente mencionados, según la nueva regulación de familia numerosa establecida en el Real Decreto 1801/1995 de 3 de noviembre, debiendo acreditarlo documentalmente.

b) El plazo de presentación de solicitudes de reducción de pago de esta tasa será simultáneo a la solicitud de ingreso o renovación. Excepcionalmente podrán presentarse solicitudes de reducción del pago, con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior, cuando por alguna circunstancia sobrevenida,

debidamente justificada documentalmente, se alteren las condiciones socioeconómicas de la unidad familiar, operando la reducción desde el momento de la concesión de la misma.

Documentación a presentar

Las solicitudes de reducción de pago de esta tasa irán acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia completa del libro de familia.
- 2) Justificantes que acrediten las situaciones familiares especiales (padre/madre solteros, separados, viudos, divorciados, minusválidos, problemática familiar grave, etc.).
- 3) Fotocopia de todas las hojas de la última declaración de la renta de las personas físicas, o justificantes de ingresos de la unidad familiar.
- 4) Certificado de convivencia y empadronamiento.
- 5) Fotocopia de las dos últimas nominas del año en curso, de todos los miembros en activo de la unidad familiar.
- 6) Fotocopia del certificado de ingresos de la empresa del año anterior.
 - 6.1-En caso de desempleo, fotocopia de la tarjeta del paro, y certificado del S.R.E.F. de recibir o no subsidio, indicando la cuantía anual del año anterior, y mensuales del año en curso, si procede.
 - 6.2- En el caso de no contar con nómina se requiere informe social y declaración jurada de ingresos
- 7) Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF, del padre y de la madre.
- 8) En el caso de ser familia numerosa, título de familia numerosa. En caso se no poseerlo, fotocopia del permiso de residencia.
- 9) Y aquella otra documentación que se establezca en las convocatorias anuales de este Ayuntamiento para la matriculación, traslado y reducción de tasas en la Escuelas Infantiles Municipales de Torre Pacheco.

Todas las fotocopias presentadas deben estar debidamente cotejadas a la entrega de la documentación.

Condiciones adicionales

- A) Cualquier dato socioeconómico alegado por la unidad familiar no acreditado documentalmente, no será tenido en cuenta.
- B) Será requisito imprescindible para solicitar los beneficios derivados de la presente normativa, estar al corriente de todos los tributos municipales.
- C) Los beneficiarios se comprometen a comunicar de forma inmediata, al Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local, cualquier cambio en las circunstancias socio-económicas que motivaron la reducción de la cuota, concedida apercibiéndole que el incumplimiento de esta obligación conllevará la pérdida de la plaza.
- D) Tendrán la consideración de recursos propios de la unidad familiar, aquellos que aún no siendo declarados explícitamente por los solicitantes se deriven de signos externos y forma de vida de los mismos.

Tramitación de las solicitudes

- A) Cerrado el plazo de admisión de solicitudes de reducción de pago, y en los diez días hábiles siguientes, se realizarán los preceptivos informes sociales.

La Junta Rectora del Patronato evaluará las solicitudes de reducción de pago correctamente puntuadas según baremo.

B) Será requisito indispensable para que se bareme una solicitud de reducción de pago, tener plaza confirmada para el curso para el que se solicita la reducción en alguna de las Escuelas Infantiles dependientes del Patronato Municipal de Cultura, Educación y desarrollo local

C) Los servicios sociales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco estudiarán las solicitudes de reducción de pago y elaborarán un listado provisional puntuado.

D) El listado provisional deberá ser aprobado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación y desarrollo local.

E) Este listado deberá ser expuesto al público durante quince días desde su aprobación.

F) Dentro de esos quince días siguientes a su publicación, se podrán presentar reclamaciones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

G) Estas reclamaciones serán resueltas en el plazo de diez días, elevándose a definitivas las listas provisionales.

H) El disfrute de esta reducción, es incompatible con cualquier otra destinada a la misma finalidad procedente de otros Organismos e Instituciones Públicas.

I) La Junta Rectora del Patronato queda facultada para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de esta normativa en lo no previsto en ella en cuanto a la reducción de tarifa de precios.

J) La Junta Rectora del Patronato, podrá ordenar la inspección de aquellos datos de las solicitudes que pudieran resultar dudosos o contradictorios.

Baremo de puntuación:

El baremo de puntuación será el aprobado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.

Torre Pacheco, 24 de agosto de 2009.—La Concejal Delegada de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.^a Dolores Valcárcel Jiménez.